

2

Constituciones de la Hermandad de la S^{ta} Anxoa, Capida en la Iglesia
de Nuestra Señora del Provario de la Villa de Bullas =

- Cap. 1. -- Siendo el más y principal objeto de esta Hermandad, sea a María Santísima el culto que le es debido: Como a Madre de Dios y Reyna de los Angeles y de los Hombrs; el Sumo Ciudadano q^d devexa tomar los Hermanos, sea Celebrar todas las solemnidades de esta Señora con el Mayor Celo, repetición de devoción y caridad q^d sea posible, oyendo al Arbitrio de los Hermanos Mayores, de como sea qualquiera función particular q^d se haia de hacer en alguna de ellas =
- Cap. 2. -- Todos los años se celebrara la solemnidad del Santísimo Provario el mismo día q^d sea la Iglesia de ella q^d es la Suma Dominica de octubre o al Domingo siguiente, oyendo alguna causa =
- Cap. 3. -- En la tarde del mismo día org^o se celebre la función d^{ha} se haia en Magnífico Provario, con la Imagen de María Santísima, la q^d conduxiere en los hombros de los Hermanos, org^o eligiendos los Hermanos Mayores para d^{ha} fin, todos los años, oyendo toda la Ceca de la Hermandad =
- Cap. 4. -- En los Nueve dias Anteriores a la función de la S^{ta} Virgen, se haia la Novena al roque de oraciones para lo qual se haia sonar con la Campana, y se principiara d^{ha} Novena cantando una salve con toda devoción, y la leera el Padre Capellán y otro Celestionario de su comisión, rezando entre el S^{to} Provario =
- Cap. 5. -- Sea Ley inviolable de la Hermandad el sacar el Provario por las calles en los dias de fiesta Antes de la Misa de la Anxoa, y por las tardes en otros dias, en los quales sea al Arbitrio del P.^o Capp^o el sacar a los fiels a la devoción del S^{to} Provario =
- Cap. 6. -- El día del Corpus dara la Hermandad el devido Culto a Seruicio sacramental, Asistiendo a la Procesión Paragüal, Formada con el Estandarte y toda la Ceca del fondo encondida de la Misa de la Cava =
- Cap. 7. -- Tambien tendran Obligación de asistir los Hermanos del Provario el día q^d salga su Magestad para los Impedidos, con la Misa de la Ceca, sean ellos o no sean Hermanos =
- Cap. 8. -- Ademas sea a cargo de la Hermandad la renta los Pichones y las Belas p^ovideras: Pues para los de la Misa, y se p^ovideca un don non a María S^{ta} sobre el Provario del día =
- Cap. 9. -- El P.^o Capp^o Amonestara y reprehendera a los Hermanos q^d fueren Morros en el cumplim^{to} de sus obligaciones y si fueren corregidos por una vez y no se enmendaren, dara d^{ha} P.^o Capp^o noticia al P.^o Presidente que

